

ANUNCIO

Aprobada por Decreto de la Sra. Concejala Delegada de Festejos Núm. 2026-2650 de fecha 26/08/2026 (CSV AR6XCG6YC6AGM4MQNWL6QNSX5) la convocatoria del “Certamen Canto de Trilla, Verbena Sexmo 2026” se procede a su publicación según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

“(…)

Vistas las competencias otorgadas a la Alcaldía por la vigente Ley de Régimen Local, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones concordantes y por el Decreto Núm. 2025-3173 de 4 de julio sobre delegación de competencias, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la convocatoria del “Certamen Canto de Trilla, Verbena Sexmo 2026” del Área de Festejos que se registrá por las bases reguladoras aprobadas por Decreto Núm. 2026-2294 de fecha 14/07/2026 (CSV 97DFGL9WRAZ9NGFHJFNNRNMPA) publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga Núm. 138 de 20/07/2026 con los siguientes criterios de adjudicación de los premios:

“CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

La adjudicación de los premios se realizará en función de la suma obtenida por cada uno de los participantes en los siguientes criterios de valoración en los que se podrá obtener una puntuación de 0 a 10 en cada uno de los apartados:

1. El ritmo utilizado durante la interpretación del Canto de Trilla.
2. La melodía empleada en la puesta en público.
3. Estilo y forma de la Trilla realizada en la actuación.
4. Los textos de las canciones de trabajo expuestas.”

SEGUNDO: Autorizar los gastos que se indican a continuación y que están contenidos en el apartado “Premios” sean sufragados por el Ayuntamiento de Cártama con cargo a la aplicación presupuestaria 338/489.01:

Concepto	Cantidad	Euros (IVA incluido)
Primer Premio	1	150
Segundo Premio	1	100
Tercero Premio	1	90
TOTAL GASTOS		340

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución al Área de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO: Publicar el texto íntegro de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

El texto íntegro del Decreto Núm. 2026-2650 de 26/08/2026 que aprueba la convocatoria del “Certamen Canto de Trilla, Verbena Sexmo 2026” puede ser consultado mediante inserción del CSV: AR6XCG6YC6AGM4MQNWL6QNSX5 en <https://cartama.sedelectronica.es/> (Validación de documentos).

En Cártama, a la fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS,
(Por Decreto 2025-3173 de 4 de julio de 2025)
Ana Isabel Rueda Ramírez

